



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Expte.133/2023  
Gestiona 10091/2023**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.-** Expediente 133/2023 Gestiona 10091/2023, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes en el Municipio de Almuñécar.

**ADJUDICACIÓN A ALTHENIA, S.L.U., CIF: B92445493.**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Condiciones Técnicas.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes de titularidad municipal y aquellas cuya gestión total o parcial sea o esté cedida al Ayuntamiento de Almuñécar, y en concreto:

- 1.-TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VEGETAL.
  - PODAS DE ARBOLES Y ARBUSTOS
  - PODAS DE ESPECIES DE PALMÁCEAS
  - PODA DEL RESTO DE ESPECIES
  - SIEGA DE CÉSPEDES Y GRAMAS. ÁREAS DE PRADERAS
  - RIEGOS
  - ESCARDA Y ENTRECAVADO
- 2.- TRABAJOS DE SANIDAD VEGETAL. ABONADOS
- 3.- TRABAJOS DE PLANTACIONES DE TEMPORADA Y PLANTAS DE FLOR
- 4.- TRABAJOS DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES
- 5.-RESIDUOS VEGETALES PROCEDENTES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques
-------------------------	---





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**Tercero.-** El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por **procedimiento abierto**, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.-** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades)</b>		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>1.389.179,04 €</b>	<b>291.727,60 €</b>	<b>1.680.906,64 €</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	17100 22799 Trabajos realizados por otras empresas en parques y jardines	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	<b>1.389.179,04 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>1.389.179,04 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>2.778.358,08 Euros</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %		%	%
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2024	<b>694.589,52 €</b>	<b>145.863,80 €</b>	<b>840.453,32 €</b>
2025	<b>694.589,52 €</b>	<b>145.863,80 €</b>	<b>840.453,32 €</b>
2026	<b>694.589,52 €</b>	<b>145.863,80 €</b>	<b>840.453,32 €</b>
2027	<b>694.589,52 €</b>	<b>145.863,80 €</b>	<b>840.453,32 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.778.358,08 €</b>	<b>583.455,20 €</b>	<b>3.361.813,28 €</b>





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR**  
**GRANADA**  
**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**  
**Tlf.: (958) 838601**  
[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)  
**Contratación y Compras**

**Quinto.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI:</b> <b>específico 4</b> <b>meses</b>

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto nº 5096 de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, los días 13 y 14 de diciembre de 2023.

**Séptimo.-** Se celebra Mesa de Contratación con fecha 12 de febrero de 2024, en la que se informa a los miembros que las ofertas presentadas son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ALTHENIA S.L.U.	B92445493	02-02-2024 09:59	Si	jromero@gruposando.com
LICUAS S.A.	A78066487	02-02-2024 10:51	Si	contratacion@licuas.es

Y se da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ALTHENIA S.L.U. - B92445493 -----**Admitida**  
CIF: LICUAS S.A. - A78066487 -----**Admitida**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de las dos empresas licitadoras, remitiéndose las Memorias a los Servicios Técnicos Municipales para la valoración de las mismas, de la cual se dará lectura en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**Octavo.-** Se celebra nueva Mesa de Contratación con fecha 15 de marzo de 2024, en la que se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos, emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente, el cual se transcribe a continuación:

Jesús Ruiz Álvarez, Biólogo Municipal, en relación a la valoración de las ofertas presentadas por los diferentes licitadores al contrato del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR", INFORMO:

1.- **EMPRESAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS.** Las empresas admitidas al proceso de licitación han sido las siguientes:

LICITADORAS	C.I.F
ALTHENIA, SLU	B-92445493
LICUAS, S.A.	A-78066487

Ambas Licitadoras han cumplido la prerrogativa de la visita a las instalaciones del Vivero Municipal.

2.- **VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS. EVALUACIÓN DE MEMORIAS TÉCNICAS.** Según establecen la Memoria Justificativa para la Contratación del Servicio y el Pliego Administrativo, en el Sobre B, se incluye el Anexo B1 sobre Criterios de Valoración Subjetivos. Este apartado tiene una puntuación máxima de 30 puntos, y constará de una Memoria/Proyecto Técnico del Servicio, con los siguientes criterios:

ANEXO B1		Criterios de valoración SUBJETIVOS
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><b>A) Se realizará un Proyecto/Memoria Técnica del Servicio, que deberá constar de los siguientes epígrafes y puntuaciones parciales: Puntuando de 0 a 30 puntos desglosados como sigue:</b></p> <p><b>A1. Personal a emplear y su distribución anual (Hasta 12 puntos)</b>  <b>A2. Maquinaria y vehículos. Descripción de estos elementos. Se deberán adjuntar las fichas técnicas correspondientes de todos estos elementos a emplear, que no contabilizarán en el número de páginas de la memoria técnica (Hasta 8 puntos)</b>  <b>A3. Conforme al PPT, descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo (Hasta 10 puntos)</b></p> <p><b>El proyecto/memoria técnica será un DOCUMENTO OBLIGATORIO A REALIZAR POR PARTE DE LAS LICITADORAS Y SU NO APORTACIÓN IMPLICA LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.</b> La extensión máxima será de 40 páginas, tamaño A4 y con un tamaño de fuente como mínimo de 10 puntos. Se deberá entregar en papel y en formato digital y podrán adjuntarse un total de 30 planos en tamaño A3.</p> <p>Cada criterio de este apartado (A1, A2, A3) puntuará conforme al siguiente reparto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor Propuesta: 100% de la valoración del criterio</li> <li>• 2ª mejor propuesta: 75% de la valoración del criterio</li> <li>• 3ª mejor propuesta: 50% de la valoración del criterio</li> <li>• 4ª y siguientes mejores propuestas: 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio</li> </ul>	30 PUNTOS

Ambas licitadoras han presentado sus respectivas Memoria Técnica, por lo que son admitidas a su evaluación, llevándose a cabo siguiendo los epígrafes establecidos en el Anexo B1.

A continuación se presenta la evaluación de los epígrafes basados en diferentes ítems basados en



Cód. Validación: 6133HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
 Verificación: <https://almunecar.es/electronica/es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 23





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

las necesidades que el servicio precisa para una correcta ejecución del mismo.

**EPÍGRAFE A1.**

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 12 PUNTOS	
<b>A1</b>	<b>PERSONAL A EMPLEAR Y SU DISTRIBUCIÓN ANUAL.</b>	
LICITADORAS	<b>ALTHENIA</b>	<b>LICUAS</b>
PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FORMACIÓN	PRESENTA PROGRAMA DE FORMACIÓN MÁS COMPLETO Y ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A CADA GRUPO DE TRABAJADORES CON IDENTIFICACIÓN DE CARENCIAS Y ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.	NO SE PLANTEA
	SE PROPONEN ACCIONES FORMATIVAS QUE VAN DESDE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA TODO EL PERSONAL Y OTRAS ESPECÍFICAS COMO, GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA EL ENCARGADO Y CURSOS DE PODA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARA OTRO PERSONAL.	NO SE PLANTEA
	SE ESTABLECEN HORAS DE FORMACIÓN	NO SE PLANTEA
	REALIZACIÓN DURANTE TODO EL AÑO	NO SE PLANTEA
UNIFORMES	DESCRIPCIÓN CANTIDAD Y POR ESTACIÓN	NO SE PLANTEA
EPI'S	ENUMERACIÓN EPI'S POR PARTES DEL CUERPO Y CANTIDADES	NO SE PLANTEA
ORGANIZACIÓN DE LA PLANTILLA	ZONIFICACIÓN DEL MUNICIPIO CON DIFERENCIACIÓN DE CUADRILLAS ENTRE MÓVILES Y FIJAS, ADEMÁS DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DE DICHAS CUADRILLAS CON LAS DIFERENTES LABORES A REALIZAR. INCLUSIÓN DE LA HERRADURA COMO ZONA PROPIA CON CUADRILLA ASIGNADA COMPARTIDA. CUADRILLA DE RIEGO Y FONTANERÍA, DE SANIDAD VEGETAL, PODA ÁRBOLES Y RIEGO, DE PODA DE PALMERAS Y TRITURADO GENERAL, DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES Y CUADRILLA DE GUARDIA. CLÁUSULAS SOCIALES.	SE ESTABLECEN TRES GRUPOS DE TRABAJO. UN GRUPO DE ZONAS DE PRADERAS, OTRO DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO Y PALMERAS Y OTRO GRUPO PARA EL MANTENIMIENTO DE EJEMPLARES ARBUSTIVOS. NO SE DESCRIBEN LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR CADA UNO DE ESTOS GRUPOS DE TRABAJO. EXISTEN DOS CUADROS RESUMEN DIFERENTES Y NINGUNO COINCIDE CON EL NÚMERO DE OPERARIOS ESTABLECIDOS EN EL PPT. ASÍ MISMO, HAY UNA DUPLICIDAD EN LA DESCRIPCIÓN DEL NÚMERO DE OPERARIOS POR GRUPO Y NO COINCIDEN ENTRE SÍ. ESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL INADECUADO. NO SE HACE MENCIÓN EXPRESA A URBANIZACIONES O LA HERRADURA, NI A TRABAJOS DE APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES O TRITURADO.
HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA
ORGANIGRAMA	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
HERRAMIENTAS DE GESTIÓN	SI.DESCRIPCIÓN	NO SE PLANTEA
PLAN DE AUTOCONTROL DE CALIDAD	SÍ. ESTRUCTURA DE EMPRESA	SÍ. ESTRUCTURA DE EMPRESA
CONTROL DE PRESENCIA	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA

Según puede observarse en los diferentes ítems planteados en este epígrafe, y concretamente centrandose en alguno de ellos, la Licitadora ALTHENIA hace una mejor oferta, más concreta y con una correcta zonificación y establecimiento de cuadrillas de trabajo adecuadas. La Licitadora Licuas ha realizado dos planificaciones con diferente número de operarios, una de ella que excede el número de operarios establecidos en el PPT y otra en la que el cuadro resumen no coincide tampoco con el resto de su estructuración. Así mismo, no consta personal asignado a trabajos concretos como son la apertura y cierre de instalaciones o labores como el triturado de restos vegetales que constituye un punto clave en el desarrollo del servicio a prestar.

Por todo lo anterior, la mejor oferta en este Epígrafe se corresponde con la Licitadora ALTHENIA.

Cód. Validación: 61J3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7



Cód. Validación: 61J3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 23





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**EPÍGRAFE A2.**

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 8 PUNTOS	
<b>A2</b>	<b>Maquinaria y vehículos. Descripción de estos elementos. Se deberán adjuntar las fichas técnicas correspondientes de todos estos elementos a emplear, que no contabilizarán en el número de páginas de la memoria técnica</b>	
LICITADORAS	<b>ALTHENIA</b>	<b>LICUAS</b>
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NÚMERO DE EQUIPOS	sí	sí
MEDIOS AUXILIARES	SÍ. CUANTIFICACIÓN	SÍ. CUANTIFICACIÓN
EQUIPOS EXTRA ADSCRITOS	SÍ. PODADORA ALTURA, CORTACÉSPED Y MOTOCICLETA.	NO SE PLANTEA
EQUIPOS EXTRA NO ADSCRITOS	SÍ. AHOYADOR, AIREADOR, ESCARIFICADOR, MOTOBOMBA, GENERADOR, PLATAFORMA Y CONTENEDOR CAJA ABIERTA.	NO SE PLANTEA
INSTALACIONES FIJAS	VIVERO MUNICIPAL CON DIFERENCIACIÓN DE ZONAS POR TIPO DE USO.	VIVERO MUNICIPAL
PLAN DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	SÍ. PLAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DIARIO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO	NO SE PLANTEA
PLAN DE SUMINISTRO Y REPOSICIÓN	SÍ. INMEDIATO PARA VEHÍCULOS Y 24 HORAS PARA MAQUINARIA.	NO SE PLANTEA
MAQUINARIA ADSCRITA POR GRUPO DE TRABAJO	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA

Según puede observarse en los diferentes ítems planteados en este epígrafe, y concretamente centrándose en alguno de ellos, la Licitadora ALTHENIA hace una mejor oferta, con maquinaria adicional adscrita y otra no adscrita. Establece la utilización de maquinaria como una plataforma que es fundamental a la hora de llevar a cabo gran cantidad de los trabajos de poda. También plantea un Plan de Mantenimiento para los diferentes elementos de que consta este apartado, también fundamental para un correcto funcionamiento y durabilidad de los mismos.

Por todo lo anterior, la mejor oferta en este Epígrafe se corresponde con la Licitadora ALTHENIA.



Cód. Validación: 61T3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7



Cód. Validación: 61T3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 23



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**EPÍGRAFE A3.**

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS		
	Descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo.		
<b>A3</b>	<b>LICITADORAS</b>	<b>ALTHENIA</b>	<b>LICUAS</b>
PODA DE ARBOLES Y ARBUSTOS	FRECUENCIA Y ÉPOCA	SÍ. REVISIÓN DE PODAS ANTES DE EVENTOS. COLEGIOS	SÍ SE PLANTEA
	APEOS/DESTOCÓNADO	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	FORMACIÓN/ MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	PLAN ANUAL	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	MEJORAS	PLATAFORMA ELEVADORA. NO ADSCRITA	NO SE PLANTEA
PODA DE ESPECIES DE PALMÁCEAS	FRECUENCIA Y ÉPOCA	SÍ. REVISIÓN DE PODAS ANTES DE EVENTOS. COLEGIOS	SÍ SE PLANTEA
	ELIMINACIÓN HOJAS SECAS, ROTAS, ENFERMAS	SÍ. PODA DE LIMPIEZA, VALORA, HIJUELOS	SÍ SE PLANTEA
	PLAN ANUAL	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	MEJORAS	PLATAFORMA ELEVADORA. NO ADSCRITA	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN	NO SE PLANTEA
SIEGA DE CÉSPEDES Y GRAMÍAS	FRECUENCIA Y ÉPOCA	SÍ. SIEGA, PERFILADO, AIREADO, ESCARIFICADO	SÍ. SIEGA, PERFILADO, AIREADO, ESCARIFICADO.
	MEJORAS	AIREADORA, ESCARIFICADOR, RECEBADORA. NO ADSCRITA	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
RIEGO	PLANES DE RIEGO DIARIOS	SÍ. RIEGO MANUAL, AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO. CRITERIOS	SI. RIEGO MANUAL, AUTOMÁTICO Y SEMIAUTOMÁTICO. CRITERIOS
	REVISIÓN COMPLETA INSTALACIÓN	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	FRECUENCIAS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE VEGETAL Y ESTACIÓN	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	MEJORAS	MOTOBOMBA Y GENERADOR. NO ADSCRITOS	NO SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	SÍ. NO COINCIDE CON APARTADO A1
	CONTROL CONSUMOS DE AGUA	SÍ SE PLANTEA	SÍ. CÁLCULOS PARA LA EFICIENCIA EN EL RIEGO
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO/ CORRECTIVO	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. ACCIONES. RESPUESTA 24 H	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. RESPUESTA 72 H
ESCARIDAS Y ENTRECAVADO	FRECUENCIA Y CALENDARIO	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
	ENTRECAVADO MECANIZADO/QUÍMICA	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA

Cód. Validación: 81T3HTCLDMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**EPÍGRAFE A3.**

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS		
	Descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo.		
<b>A3</b>	<b>LICITADORAS</b>	<b>ALTHEMIA</b>	<b>LICUAS</b>
SANIDAD VEGETAL	PLANES ESPECIALES PARA PICUDO ROJO Y PROCESIONARIA	SÍ. PULGÓN JACARANDAS, PSILA PARA FICUS	DESCRIPCIÓN DE LA PLAGA Y TRATAMIENTO
	SE ESPECIFICAN FRECUENCIAS	SÍ SE PLANTEA	SÍ. TRATAMIENTOS PREVENTIVO/CURATIVOS
	SE ESPECIFICAN PRODUCTOS A UTILIZAR	NO. SEGÚN NIVEL DE AFECCIÓN. MÉTODO PREFERENTE ENDOTERAPIA	SÍ. POR PLAGA. IPM. CONTROL MECÁNICO. CONTROL BIOLÓGICO
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO
	OTRAS PLAGAS	NO ESPECIFICADAS	SÍ. MOSCA BLANCA, NEGRILLA, OIDIO, ÁCARO, ROYA, FITOFTORA,...
	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES/ CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD/PLANOS	APARTADO A1	NO SE PLANTEA
ABONADO	MANTILLO, COMPOST, ABONO MINERAL	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	CALENDARIO Y FRECUENCIAS	SÍ. DEPENDIENDO DE FACTORES	SÍ. DOSIS
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
PLANTACIONES DE REPOSICIÓN, TEMPORADA Y PLANTAS EN FLOR	3 PLANTACIONES/40 PUNTOS/1m2 .REPOSICIÓN	SÍ SE PLANTEA	SÍ SE PLANTEA
	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
	DESCRIPCIÓN LABORES A REALIZAR	SÍ. SUSTITUCIÓN 100 m2. CÉSPEDES, ÁRBOLES, PALMERAS. PLANTAS DE FLOR	SÍ. SOLO PLANTAS DE FLOR
APERTURA Y CIERRE DE INSTALACIONES	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA
GESTIÓN DE RESIDUOS VEGETALES	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO. MEJORA CONTENEDOR CAJA ABIERTA	NO SE PLANTEA
ACTUACIONES DE URGENCIA Y EMERGENCIA	EQUIPO Y MEDIOS	SI. PLAN DE GESTIÓN. MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A EMPLEAR. CUADRILLAS DE TRABAJO.	NO SE PLANTEA



Cód. Validación: 68TCMFMP2PYYO2WMDP2AELHS  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**EPÍGRAFE A3.**

EPÍGRAFE	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10 PUNTOS		
	Descripción de las diferentes labores a realizar en el servicio y posibles mejoras aportadas por la licitadora en cada uno de los trabajos que planteen a su cargo.		
<b>A3</b>	LICITADORAS	ALTHENIA	LICUAS
GESTIÓN INFORMÁTICA DEL SERVICIO	PLANIFICACIÓN, FECHA, TRABAJOS, PERSONAL	SÍ. SE DESCRIBE. CONTROL DE PRESENCIA. GESTIÓN DE INCIDENCIAS	NO SE PLANTEA
OTROS ASPECTOS	PLANIOS	SÍ SE APORTAN	NO SE PLANTEA
	ACTUALIZACIÓN INVENTARIO	SÍ SE PLANTEA	NO SE PLANTEA
	CONTROL DE INCIDENCIAS	PROGRAMA DE GESTIÓN	NO SE PLANTEA

Según puede observarse en los diferentes ítems planteados en este epígrafe, y concretamente centrandose en alguno de ellos, la Licitadora ALTHENIA hace una mejor oferta en este epígrafe, debido a que se especifican, en la Memoria Técnica aportada, los medios humanos y equipos de maquinaria auxiliar y vehículos para cada una de las labores a realizar dentro del servicio, que muestra un conocimiento de los lugares de trabajo y una correcta distribución de personal en las distintas labores. Además, se hace referencia a determinados puntos como trabajos en colegios, festividades, urbanizaciones y La Herradura que muestran un correcto conocimiento del lugar de trabajo. Por su parte LICUAS no especifica los medios humanos y equipos necesarios en cada una de los trabajos a realizar dentro del servicio, por lo que, no queda justificado el procedimiento para llevar a cabo estas funciones.

Por todo lo anterior, la mejor oferta en este Epígrafe se corresponde con la Licitadora ALTHENIA.



Cód. Validación: 6J3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7



Cód. Validación: 6J3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 23



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

De todo lo anterior, y en función de la información aportada por las licitadoras en sus Memorias/Proyectos Técnicos, se hace la siguiente valoración, en función de la mejor oferta técnica y la segunda mejor oferta técnica:

LICITADORAS	C.I.F	EPIGRAFES DE VALORACIÓN		
		A1	A2	A3
ALTHENIA, SLU	B-92445493	MEJOR OFERTA	MEJOR OFERTA	MEJOR OFERTA
LICUAS, S.A.	A-78066487	SEGUNDA MEJOR OFERTA	SEGUNDA MEJOR OFERTA	SEGUNDA MEJOR OFERTA

En el Pliego de Prescripciones Administrativas y Memoria Justificativa, referente a la Valoración de las ofertas técnicas, se establece:

*Cada criterio de este apartado (A1, A2, A3) puntuará conforme al siguiente reparto:*

- *Mejor Propuesta: 100% de la valoración del criterio*
- *2ª mejor propuesta: 75% de la valoración del criterio*
- *3ª mejor propuesta: 50% de la valoración del criterio*
- *4ª y siguientes mejores propuestas: 40%-30%-20%-10%-0% de la valoración del criterio*

En función de dichas valoraciones, se establece la siguiente puntuación:

		EPIGRAFES DE VALORACIÓN			PUNTAJACIÓN TOTAL
		A1	A2	A3	
PUNTAJACIÓN MÁXIMA		12	8	10	
LICITADORAS	C.I.F	PUNTAJACIONES OBTENIDAS			
ALTHENIA, SLU	B-92445493	12	8	10	30
LICUAS, S.A.	A-78066487	9	6	7,5	22,5

Por tanto, la mejor oferta técnica corresponde a ALTHENIA SLU., con una puntuación de 30 puntos, seguida por LICUAS SA con una puntuación de 22,50 puntos.

Lo cual, informo a los efectos oportunos.

**JEFE DEL SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE  
PLAYAS Y PARQUES Y JARDINES**

Fdo. Jesús Ruiz Álvarez



Cód. Validación: 6J3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7



Cód. Validación: 6J3HTCLDTMLN3JKAD6APHYD2  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 23



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

Tras la lectura del Informe Técnico se procede al descifrado y apertura del sobre C, de criterios de valoración automática o mediante fórmulas, siendo las ofertas presentadas las siguientes:



**ANEXO III  
Expte 133/2023, Gestiona 10091/2023  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS**

**1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D. Claudio Zapico Morales, con residencia en Málaga, [REDACTED] con D.N.I. nº [REDACTED], actuando en representación de la empresa ALTHENIA, S.L.U., con C.I.F. B92445493 y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 13 de diciembre de 2023 e informado de las condiciones de contratación:

1

**DECLARO**

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/Plataforma de Contratación del Estado de fecha 13 de diciembre de 2023, que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR".**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

**A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):**

**IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (693.692,41 € Anual)**

**IVA (21%): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (145.675,41 €)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (839.367,82 € Anual)**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



**B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE JARDINES. (Hasta 10 PUNTOS)**

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de jardineras fabricadas en hormigón moldeado de alta resistencia en color blanco con medidas mínimas de 200X55X48. Se aporta ficha descriptiva con medidas mínimas y características del producto de fabricación. La aportación seleccionada será con cada anualidad y se realizará durante los dos primeros meses de cada una de estas anualidades. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación anual de 15 jardineras: 10 puntos  X  INDICAR Nº APORTADO  15

**C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 10 PUNTOS).**

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de vehículos tipo furgoneta de 5 plazas y con capacidad de carga para la maquinaria de trabajo y su adscripción al servicio será completa mientras el contrato esté activo. Las furgonetas ofertadas como mejora no tendrán una antigüedad superior a 5 años y deberán estar disponibles y operativas para su uso en la Base de Operaciones del Servicio desde el primer día de contrato. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):

- Aportación de 2 furgonetas: 10 puntos  X

**D) APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 15 puntos).**

Hasta 15 puntos. Se trata de la contratación de personal adicional al contemplado en el Pliego Técnico. La categoría profesional será la de jardinero, estará adscrito a jornada completa y con duración anual al Servicio de Almuñécar. No será personal a subrogar en caso de producirse un procedimiento de nueva licitación, por lo que la adjudicataria deberá liquidar a la finalización del contrato según establezca la legislación aplicable al respecto. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):

- Aportación de 2 jardineros: 15 puntos  X





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**althenia**  
sando

**E) APORTACIÓN DE UNA BOLSA ECONÓMICA PARA SU UTILIZACIÓN EN EL SUMINISTRO DE PLANTAS. (Hasta 15 puntos)**

Hasta 15 puntos. Se trata de la aportación de una cuantía económica para el suministro de diferentes plantas para los espacios verdes públicos. El pago de dicha cuantía será abonado directamente por parte de la adjudicataria al vivero que suministre dichas plantas. Las plantas a suministrar serán determinadas por los Servicios Técnicos Municipales, según precios medios de empresas del sector. La cantidad ofertada por la licitadora se corresponderá con los dos primeros años del contrato, debiéndose aportar durante el primer mes del contrato el 75% de la cantidad económica ofertada por la licitadora. El resto de la cuantía se distribuirá proporcionalmente y de forma mensual, hasta la finalización del contrato. En caso de prórroga del contrato por otros dos años, se procederá de igual forma y distribución de la cuantía de la mejora. Se establece un máximo de 36.000 euros, IVA incluido para esta bolsa económica, obteniendo 15 puntos la/s licitadora/s que oferten la cantidad referida. El resto de las puntuaciones se realizarán de forma proporcional a la cantidad económica ofertada.

3

**Importe ofertado para suministro de plantas: TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 €), IVA incluido.**

En Málaga, a 02 de febrero de 2024

Fdo. D. Claudio Zapico Morales

Firmado por [REDACTED] CLAUDIO ZAPICO (R: B92445493)  
el día 01/02/2024 con un certificado emitido por AC  
Representación





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



### ANEXO III

Expte 133/2023, Gestiona 10091/2023

#### MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

##### I/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON FRANCISCO JAVIER GUISANDEZ GONZÁLEZ con residencia en Madrid (Madrid) [REDACTED] actuando en nombre en representación de la empresa LICUAS, S.A. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 9 de enero de 2024 e informado de las condiciones de contratación:

##### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el DOUE, perfil del contratante/Plataforma de Contratación del Estado de fecha 9 de enero de 2024 tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR”.**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**



**A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):**

**IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (687.504,71 €)**

**IVA: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (144.375,99 €)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (831.880,70 €)**

(en caso de controversia entre el importe en número y en letra, prevalecerá el último)

**B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE JARDINES. (Hasta 10 PUNTOS)**

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de jardineras fabricadas en hormigón moldeado de alta resistencia en color blanco con medidas mínimas de 200X55X48. Se aporta ficha descriptiva con medidas mínimas y características del producto de fabricación. La aportación seleccionada será con cada anualidad y se realizará durante los dos primeros meses de cada una de estas anualidades. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación anual de 10 jardineras: 5 puntos \_\_\_\_\_ **INDICAR N°**

**APORTADO: CERO (0)**

- Aportación anual de 15 jardineras: 10 puntos \_\_\_\_\_ **INDICAR N°**

**APORTADO: CERO (0)**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



**C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO  
MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 10 PUNTOS).**

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de vehículos tipo furgoneta de 5 plazas y con capacidad de carga para la maquinaria de trabajo y su adscripción al servicio será completa mientras el contrato esté activo. Las furgonetas ofertadas como mejora no tendrán una antigüedad superior a 5 años y deberán estar disponibles y operativas para su uso en la Base de Operaciones del Servicio desde el primer día de contrato. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

**(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):**

- Aportación de 1 furgoneta: 5 puntos \_
- Aportación de 2 furgonetas: 10 puntos

**D) APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO  
MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO (Hasta 15 puntos).**

Hasta 15 puntos. Se trata de la contratación de personal adicional al contemplado en el Pliego Técnico. La categoría profesional será la de jardinero, estará adscrito a jornada completa y con duración anual al Servicio de Almuñécar. No será personal a subrogar en caso de producirse un procedimiento de nueva licitación, por lo que la adjudicataria deberá liquidar a la finalización del contrato según establezca la legislación aplicable al respecto. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

**(SEÑALAR SÓLO LA OPCIÓN POR LA QUE SE OPTA):**

- Aportación de 1 jardinero: 7,5 punto
- Aportación de 2 jardineros: 15 puntos







AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



**E) APORTACIÓN DE UNA BOLSA ECONÓMICA PARA SU UTILIZACIÓN EN EL SUMINISTRO DE PLANTAS. (Hasta 15 puntos)**

Hasta 15 puntos. Se trata de la aportación de una cuantía económica para el suministro de diferentes plantas para los espacios verdes públicos. El pago de dicha cuantía será abonado directamente por parte de la adjudicataria al vivero que suministre dichas plantas. Las plantas a suministrar serán determinadas por los Servicios Técnicos Municipales, según precios medios de empresas del sector. La cantidad ofertada por la licitadora se corresponderá con los dos primeros años del contrato, debiéndose aportar durante el primer mes del contrato el 75% de la cantidad económica ofertada por la licitadora. El resto de la cuantía se distribuirá proporcionalmente y de forma mensual, hasta la finalización del contrato. En caso de prórroga del contrato por otros dos años, se procederá de igual forma y distribución de la cuantía de la mejora. Se establece un máximo de 36.000 euros, IVA incluido para esta bolsa económica, obteniendo 15 puntos la/s licitadora/s que oferten la cantidad referida. El resto de las puntuaciones se realizarán de forma proporcional a la cantidad económica ofertada.

Importe ofertado para suministro de plantas: TREINTA Y SEIS MIL EUROS  
(36.000,00 €)

En Madrid, a 2 de febrero de 2024

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JAVIER GUISANDEZ (R: A78066487)  
Fecha: 2024.02.02 10:46:55 +01'00'

Firma. Francisco Javier Guisandez González

A continuación, se procede a la lectura del Informe Técnico de valoración de las ofertas, el cual se transcribe a continuación:





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras



**EXPEDIENTE 10091J/2023**

Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Playas, Parques y Jardines, en relación con la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE PARQUES Y ZONAS VERDES DEL MUNICIPIO DE ALMUÑECAR", INFORMO:

1.- Que las licitadoras presentadas a la licitación de dicho servicio han sido las siguientes:

LICITADORAS	C.I.F
ALTHENIA, SLU	B-92445493
LICUAS, S.A.	A-78066487

2.- Que se ha llevado a cabo la Valoración de las Memorias Técnicas presentadas por la diferentes licitadoras, obteniendo las siguientes puntuaciones:

		EPIGRAFES DE VALORACIÓN			PUNTAJACIÓN TOTAL
		A1	A2	A3	
<b>PUNTAJACIÓN MÁXIMA</b>		<b>12</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	
<b>LICITADORAS</b>	<b>C.I.F</b>	<b>PUNTAJACIONES OBTENIDAS</b>			
ALTHENIA, SLU	B-92445493	12	8	10	30
LICUAS, S.A.	A-78066487	9	6	7,5	22,5

3.- Que según establece el Pliego Administrativo y la Memoria Justificativa del servicio, la Valoración de los Criterios Objetivos se realizaría del siguiente modo:

**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 20 puntos.**

(Quien en su oferta se ajuste al tipo de licitación obtendrá 0 puntos, y a las restantes ofertas se les asignará de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula, obteniendo la mayor puntuación la oferta que presente el precio más bajo)

$$PO_i = 20 - 0,05 \times \left| \frac{O_i - MO}{MO} \right| \times 100$$

Donde,

PO<sub>i</sub>:

Puntos de la oferta que se trata de valorar

O<sub>i</sub>:

Oferta i que se trata de valorar

MO:

Oferta económica más baja (mejor oferta)

Pmax:

Puntuación máxima (40 puntos)

Las ofertas económicas (sin IVA) y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	O <sub>i</sub>	PUNTAJACIÓN OFERTA ECONÓMICA
ALTHENIA	693692,41	19,95
LICUAS	687504,71	20

Jesús Ruiz Álvarez (Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Playas, Parques y Jardines)  
 Fecha: 17 de mayo de 2023 a las 11:05:20 AM  
 IP: 10.10.10.10

Cód. Validación: AF9820007A67N85SLDNRJLV  
 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

**B) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LOS EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES DE JARDINES. Hasta 10 puntos.**

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de jardineras fabricadas en hormigón moldeado de alta resistencia en color blanco con medidas mínimas de 200X55X48. Se aporta ficha descriptiva con medidas mínimas y características del producto de fabricación. La aportación seleccionada será con cada anualidad y se realizará durante los dos primeros meses de cada una de estas anualidades. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación anual de 10 jardineras: 5 puntos
- Aportación anual de 15 jardineras: 10 puntos

Las ofertas y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	JARDINERAS	PUNTUACIÓN
ALTHENIA	15	10
LICUAS	0	0

**C) APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 10 puntos.**

Hasta 10 puntos. Se trata de la aportación de vehículos tipo furgoneta de 5 plazas y con capacidad de carga para la maquinaria de trabajo y su adscripción al servicio será completa mientras el contrato esté activo. Las furgonetas ofertadas como mejora no tendrán una antigüedad superior a 5 años y deberán estar disponibles y operativas para su uso en la Base de Operaciones del Servicio desde el primer día de contrato. La puntuación de este carácter se realizará de la siguiente forma:

- Aportación de 1 furgoneta: 5 puntos
- Aportación de 2 furgonetas: 10 puntos

Las ofertas y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	FURGONETAS	PUNTUACIÓN
ALTHENIA	2	10
LICUAS	2	10

**D) APORTACIÓN DE MEDIOS PERSONALES ADICIONALES COMO MEJORA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO. Hasta 15 puntos.**

Hasta 15 puntos. Se trata de la contratación de personal adicional al contemplado en el Pliego Técnico. La categoría profesional será la de jardinero, estará adscrito a jornada completa y con duración anual al Servicio de Almuñécar. No será personal a subrogar en caso de producirse un procedimiento de nueva licitación, por lo que la adjudicataria deberá liquidar a la finalización del contrato según establezca la legislación aplicable al respecto. La puntuación se realizará de la siguiente forma:

- Aportación de 1 jardinero: 7,5 puntos
- Aportación de 2 jardineros: 15 puntos

Las ofertas y las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, son las siguientes:

	JARDINEROS/AS	PUNTUACIÓN
ALTHENIA	2	15
LICUAS	0	0

Cód. Validación: AF7620000770694F4N83LLDN8JLY  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3







**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

A la vista del Informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 ALTHENIA, S.L.U., CIF: B92445493 - Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 30,00**

**Total criterios CAF: 69,95**

**Total puntuación: 99,95**

Orden: 2 LICUAS S.A., CIF: A78066487

Total criterios CJV: 22,50

Total criterios CAF: 45,00

Total puntuación: 67,50

**Noveno.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes en el municipio de Almuñécar", Expte. 133/2023 (GEST 10091/2023), a ALTHENIA, S.L.U., CIF: B92445493, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):**

**IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (693.692,41 € Anual)**

**IVA (21%): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (145.675,41 €)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (839.367,82 € Anual)**

- **Aportación anual de 15 jardineras.**
- **Aportación de 2 furgonetas.**
- **Aportación de personal adicional: 2 jardineros/as.**
- **Aportación de una Bolsa económica de 36.000,00 € para el suministro de plantas**





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

Contratación y Compras

Vistas las Mesas de contratación celebradas el 12 de febrero y el 15 de marzo de 2024, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de **SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (69.369,24 €)**, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, e informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:

**RESUELVE.-**

**Primero.-** Adjudicar a **ALTHENIA, S.L.U., CIF: B92445493**, la contratación del Servicio de mantenimiento, conservación y mejora de parques y zonas verdes en el municipio de Almuñécar, EXPEDIENTE 133/2023 (GEST 10091/2023), al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**A) OFERTA ECONÓMICA (INDICAR PRECIO ANUAL). Hasta 20 puntos. (en número y letra):**

**IMPORTE (SIN INCLUIR IVA): SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (693.692,41 € Anual)**

**IVA (21%): CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (145.675,41 €)**

**IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (839.367,82 € Anual)**

- **Aportación anual de 15 jardineras.**
- **Aportación de 2 furgonetas.**
- **Aportación de personal adicional: 2 jardineros/as.**
- **Aportación de una Bolsa económica de 36.000,00 € para el suministro de plantas**

**Segundo.-** La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.





**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA**

**Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690**

**Tlf.: (958) 838601**

[Contratacion@almunecar.es](mailto:Contratacion@almunecar.es)

**Contratación y Compras**

**Tercero.**- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto.**- Comunicar al adjudicatario que al ser el contrato susceptible de **recurso especial** en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo (<https://almunecar.sedelectronica.es/info.0> -> Portafirmas).

**Quinto.**- Será responsable del Contrato, el redactor del pliego de prescripciones técnicas o en quien este delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

**Sexto.**- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), así como a los servicios técnicos y económicos del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a 03 de mayo de 2024.

El Alcalde,

Fdo. al margen digitalmente.

